



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO 2006 EN LIQUIDACIÓN

En Santiago de Chile, a las 10:15 horas del día 25 de Abril de 2017, en calle Rosario Norte N°100, Oficina 1501, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO 2006 EN LIQUIDACIÓN**, bajo la presidencia de don Fernando Sánchez Chaigneau y con la asistencia del Gerente General de Independencia Administradora General de Fondos S.A., don Juan Pablo Grez Prado.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTES	N° CUOTAS
A.F.P. Provida S.A. para los Fondos de Pensión tipo A - C	Sofía Gómez Cubillos	10.345
Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	José Miguel González Srur	10.062
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	José Miguel González Srur	10.062
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Francisco Quiroz Quiroz	10.062
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	José Miguel Arteaga Infante	11.174

Total:

51.705

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

Señaló el señor Presidente que encontrándose presentes y representadas 51.705 cuotas del Fondo, que representan un 84,53% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario 2006 en Liquidación**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. en Sesión de fecha 21 de Marzo de 2017.



Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y el aviso fue publicado en la página web de la Administradora el día 7 de Abril de 2017. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso mencionado, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de la representante de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de la representante de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros y se que sí se encontraba presente don Jorge Schwenke Zúñiga, Notario (Titular) de la Octava Notaría de Santiago.
/Interino/

2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Fernando Sánchez Chaigneau, y como Secretario al Gerente General de la misma, don Juan Pablo Grez Prado. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de la representante de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.**

Señaló el señor Secretario que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente a 3 Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de la representante de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a la señorita Sofía Gómez Cubillos y a los señores José Miguel González Srur, y Francisco Quiroz Quiroz, en representación de A.F.P. Provida S.A., CN Life Compañía de Seguros Vida S.A. y Cía. de Seguros Confuturo S.A., respectivamente, con el objeto referido.



4. **TABLA.**

El Presidente informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Informar sobre el proceso de liquidación del Fondo;
2. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
3. Aprobar la fijación de las nuevas atribuciones y deberes del liquidador en caso de ser necesario;
4. Pronunciarse acerca de la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Circular N° 1.258 de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

5. **INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO.**

Señaló el Presidente que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía en primer lugar dar cuenta a los señores Aportantes acerca del estado del proceso de liquidación de activos del Fondo, como asimismo los gastos efectuados como parte de dicho proceso, incluyendo la remuneración de la Administradora.

Para estos efectos, tomó la palabra el Gerente General, quien se refirió en términos generales a los activos liquidados, los montos de gastos del ejercicio, los dividendos y devoluciones de capital efectuadas a los aportantes y monto de comisiones variables pagadas en el marco del proceso de liquidación del Fondo.

6. **NUEVO PLAZO PARA COMPLETAR LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO Y CONDICIONES DEL PROCESO.**

Tomando en consideración lo precedentemente informado, el Presidente propuso a los Aportantes prorrogar el plazo para completar la liquidación del Fondo hasta el **30 de Abril de 2018**, período durante el cual se propuso que la Administradora continúe a cargo del proceso de liquidación, prorrogando para estos efectos su mandato.

El proceso de liquidación que se propuso llevar a cabo a los señores Aportantes, en el caso que se aprobase que la Administradora continúe a cargo de la liquidación del Fondo, consistiría, según informó en el siguiente:



- (i) Se procurará que durante el período de liquidación los activos del Fondo sean liquidados al mayor valor posible, tomando en consideración, entre otros factores, las condiciones de mercado y los plazos que involucren tanto las transacciones correspondientes como el período de liquidación del Fondo.

La Sociedad Administradora, en su carácter de liquidador del Fondo, tendrá las más amplias facultades para llevar adelante su cometido, pudiendo incluso suscribir y pagar aumentos de capital en las sociedades inmobiliarias en los cuales participe con el objeto de no diluir su posición en las mismas.

El producto de las utilidades percibidas por las inversiones del Fondo que no sea destinado a cubrir gastos y comisiones, se mantendrá invertido en instrumentos de alta liquidez o bien depositados en cuentas corrientes bancarias.

- (ii) En la medida que durante el período de liquidación, la Administradora determine que existen recursos líquidos del proceso y que excedan, de acuerdo con el criterio exclusivo de la Administradora, las necesidades de caja del Fondo, aquélla procederá a entregar dicho excedentes a los Aportantes del Fondo vía disminuciones de capital.

Para estos efectos, la Administradora deberá enviar una comunicación a los Aportantes y publicar un aviso en su sitio web, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago del reparto de capital, informando sobre el pago de dividendos o la disminución de capital correspondientes, los Aportantes que tienen derecho a ella y el valor cuota que se utilizará para esos efectos.

El valor cuota para los efectos de las disminuciones de capital, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 20.712, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

En la Asamblea Extraordinaria de la cual se informe respecto del avance del proceso de liquidación y su eventual prórroga por un nuevo período o el término de dicho proceso de liquidación, la Sociedad Administradora dará cuenta a los aportantes del monto total distribuido a la fecha.

- (iii) A más tardar el día **30 de Abril de 2018** se celebrará a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la que se tratarán las siguientes materias:



- (a) Dar cuenta del proceso de liquidación de activos y del pago de gastos, incluyendo dentro de éstos la remuneración de la Sociedad Administradora;
- (b) En caso que la totalidad de los activos del Fondo hayan sido vendidos, se procederá a:
 - (b.1) Acordar la restitución del valor de sus cuotas a los Aportantes inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago. Para estos efectos, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago a los Aportantes.
 - (b.2) Aprobar la cuenta final al término de la liquidación.
 - (b.3) Dar por terminada la liquidación del Fondo.
 - (b.4) Adoptar los demás acuerdos que dicha Asamblea estime pertinentes.
- (c) En caso que los activos del Fondo no hayan podido ser vendidos con anterioridad a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, ésta deberá adoptar los acuerdos que estime convenientes de conformidad con lo informado en dicha Asamblea por la Sociedad Administradora.
- (iv) Una vez celebrada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se acuerde dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final de la misma, la Sociedad Administradora comunicará a los aportantes mediante 3 avisos consecutivos publicados en su sitio web, la circunstancia de haber concluido el proceso de liquidación y el día a partir del cual se procederá con el pago de dividendos y/o reparto de capital restante a los señores Aportantes. Dentro de los 60 días contados desde la publicación del último aviso, la Sociedad Administradora proporcionará a los aportantes que lo soliciten, información general acerca del proceso de liquidación que se haya llevado a cabo.
- (v) En el caso que, como parte del proceso de liquidación, sea necesario incurrir en uno o más gastos de cargo del Fondo que impliquen excederse del porcentaje máximo establecido en la Resolución Conjunta N° 378 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones y la N° 282 de la Superintendencia de Valores y Seguros, o las que se dicten en su reemplazo, la Sociedad Administradora deberá, con anterioridad a sobrepasar dicho límite, citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo con el



objeto de dar cuenta de esta situación y para que ella se pronuncie sobre la misma.

- (vi) Por la liquidación del Fondo la Administradora, recibirá una remuneración variable de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

La Remuneración Variable se devengará, por primera vez, en aquel momento en el cual se haya obtenido la "Devolución del Patrimonio", entendiéndose por ésta la percepción por parte de los Aportantes de Distribuciones, según este término se define a continuación, que en conjunto sean equivalentes al total del patrimonio del Fondo según los estados financieros al **31 de Marzo de 2011**, esto es, explicó equivalente a 372.048,13 Unidades de Fomento, debidamente reajustados de acuerdo a la variación experimentada por la Unidad de Fomento.

Se entenderá por "Distribución o Distribuciones", para los efectos de esta comisión, todo dividendo o devolución de capital que haya sido percibido por los Aportantes del Fondo. Toda Distribución deberá expresarse en Unidades de Fomento según el valor que ésta tenga al día de su pago efectivo.

Todas las Distribuciones efectuadas en exceso y con posterioridad a la Devolución del Patrimonio se denominarán, para estos efectos como "Excedente de Devolución del Patrimonio".

Con cada Excedente de Devolución del Patrimonio se devengará la Remuneración Variable, la cual corresponderá al **12%** de dicho monto.

Esta Remuneración se pagará a la Administradora, dentro de los cinco días de efectuada la Distribución que dio origen a esa Remuneración.

Una vez explicado lo anterior, el señor Presidente solicitó a los señores Aportantes pronunciarse acerca de la prórroga del plazo para completar la liquidación del Fondo, la designación de la Administradora como liquidador del Fondo, como asimismo del proceso de liquidación propuesto, especialmente en lo referido a los deberes, atribuciones y remuneración del liquidador.

Luego de un breve intercambio de opiniones se acordó por unanimidad de las cuotas presentes y con el voto conforme de la representante de A.F.P Provida, para sus respectivos Fondos de Pensiones aprobar en todas sus partes lo propuesto por la Administradora, esto la prórroga del plazo para completar la liquidación del Fondo, la designación de la Administradora como liquidador del Fondo, como asimismo del proceso de liquidación propuesto, especialmente en lo referido a los deberes, atribuciones y remuneración del liquidador.



6. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

El señor Presidente manifestó que, de acuerdo a la citación efectuada, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N° 1.258 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los dos consultores independientes deben ser designados por la Asamblea de Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia ha propuesto para estos efectos a las siguientes empresas:

- (a) **Mario Corbo y Asociados**, con un costo presupuestado de **60** Unidades de Fomento;
- (b) **FK Consultores SpA**, con un costo presupuestado de **200** Unidades de Fomento.
- (c) **Econsult RS S.A.**, con un costo presupuestado de **300** Unidades de Fomento; y

Se hizo presente que nunca se ha designado peritos para valorizar las inversiones del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes que representaban un total de 41.360 cuotas del Fondo, equivalentes a un 80,0% del total de cuotas representadas en la presente Asamblea, procedieron a votar en contra de la designación de consultores independientes para efectuar la valorización antes descrita, teniéndose en consecuencia por rechazada la proposición precedente.

El señor Secretario dejó expresa constancia que el representante de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, con 10.345 cuotas, votó a favor de la designación de Mario Corbo y Asociados y FK Consultores, como consultores independientes.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario 2006 en Liquidación, don Juan Pablo Grez Prado y a los señores abogados Luis Alberto Letelier Herrera y Juan Ignacio Galdámez Riquelme para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y,



consecuentemente, con el voto favorable de la representante de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:40 horas.

En página 2, entre parentesis "Titular", no vale, bajo línea "Interino", vale.-

Fernando Sánchez Chaigneau

Juan Pablo Grez Prado

Sofía Gómez Cubillos

José Miguel González Srur

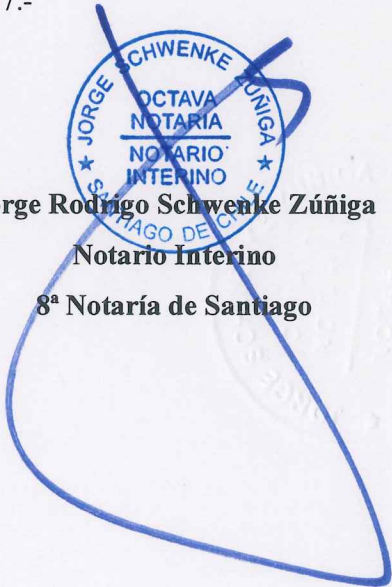
Francisco Quiroz Quiroz



CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica que concurrió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **"FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO 2006 EN LIQUIDACIÓN"**, a que se refiere la presente Acta, y que ella contiene una versión que es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha Asamblea.-

Santiago, 25 de Abril de 2017.-

A large, stylized blue ink signature is written over the stamp and text.
Jorge Rodríguez Schwenke Zúñiga
Notario Interino
8ª Notaría de Santiago